



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 30 de abril del 2020.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional, señalando en su artículo 2° que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, transfiriendo los presupuestos para su implementación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueba el Diseño para la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus. Asimismo en su artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta red de soporte y en su artículo 7.1 le asigna un rol específico a los gobiernos locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local, para que a través de su actor social realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la Instancia de Articulación Local sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS denominada "Documento Técnico para la implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa frente al COVID 19" que establece que el Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local e implementa la persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa con las instituciones que tienen responsabilidades en la entrega del paquete de servicios priorizados. Coordina de manera permanente con las instituciones que forman parte de la IAL e informa sobre las necesidades identificadas para la atención por los servicios respectivos (MIMP, MINSA, ESSALUD o quienes hagan sus veces a nivel nacional) del padrón nominal de la población objetivo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS se autorizó la transferencia financiera del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de S/. 195,143.71 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 100/71 SOLES).

Que, la Resolución Vice Ministerial 001 – 2020 –MIDIS/VMPES aprueba el Manual para la Implementación a nivel local de la red de soporte para la persona adulta mayor con Alto riesgo y la persona con discapacidad severa para la prevención y control del COVID 19.

Que, estando a la normativa glosada y según el acta suscrita de fecha 30 de abril del 2020 se conformó la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado para la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS) para la prevención y control del COVID -19 lo cual resulta necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado para la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS) para la prevención y control del COVID -19 la misma que estará conformada por las siguientes personas:

I. GOBIERNO LOCAL:

Abog. Benigno Teófilo Cornejo Valencia	Alcalde
Lic. Asunción Flores Soto	Gerente de Desarrollo social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

CPC Ronald Jihuallanca Aqenta	Gerente de Planificación y presupuesto y Racionalización
Sra. Rosa Elvira Ramos Pinto	Titular Asignado - Red de Soporte
Omar Alvazabal Bernedo	Alternativo designado - Red de Soporte

CIAM:

Sra. Rosa Elvira Ramos Pinto	Encargada del Centro Integral del Adulto Mayor
------------------------------	--

OMAPED:

Omar Alvazabal Bernedo	Alternativo designado - RED DE SOPORTE
------------------------	--

PENSION 65:

Javier Bedoya Cerpa	Responsable PENSION 65 CERRO COLORADO
---------------------	---------------------------------------

ESSALUD:

Angélica Quino Palaco	Jefa de Prestaciones Sociales de Essalud - Arequipa
-----------------------	---

II. MINISTERIO DE SALUD:

MICRO RED MARISCAL CASTILLA:

Dra. Katuska Maria Linares Linares	Jefe de la Micro Red Mariscal Castilla
------------------------------------	--

MICRO RED CERRO COLORADO:

Dra. Guadalupe Barreda Bustinza	Jefe de la Micro Red Cerro Colorado
---------------------------------	-------------------------------------

MICRO RED ZAMACOLA:

Dra. Luz Pacheco	Jefe de la Micro Red de Zamacola
------------------	----------------------------------

III. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

Comandante Carlos Enrique Blanco Osorio	Comisario de la Comisaría de Cerro Colorado
---	---

IV. CEM:

Pablo Edgar Medina Anahua	Responsable CEM - Cerro Colorado
---------------------------	----------------------------------

V. CONADIS

Silvia Elena Aguilar Villa	Responsable CONADIS - AREQUIPA
----------------------------	--------------------------------

VI. PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Sheyla Bueno Vera	Promotora Social
-------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Cerro Colorado quedando a cargo de las coordinaciones dentro de la Municipalidad y con las demás instancias de la IAL para el desarrollo e implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa para la prevención y control del COVID 19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad y a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. C.A. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022